



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

### **RESOLUCIÓN N° 3.634 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 127/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Ordenanza del Edil M. Saez, avalan Ediles M. Núñez y N. Rabite. Declárese la afectación para uso público de los terrenos necesarios para la utilización del Callejón Arce, Calle Arrascaeta, Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-120 y N° 20-120B;

Que con fecha 15 de septiembre de 2.020 ingresa al Honorable Concejo Deliberante el Expediente N° 127/HCD-B/20, con el Proyecto de Ordenanza y al mismo se adjunta, nota firmada por los herederos de Ángel Arce, fotocopias de D.N.I., copia de plano de mensura y fraccionamiento, fotocopia de la inscripción de dominio, fotocopia de declaración de herederos, fotocopia de nombramiento de la administradora de la sucesión y fotocopia de aceptación del cargo de administradora de la sucesión;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado que la documentación que se adjunta al proyecto es escasa y además debe ser certificada por funcionario público, como así también se debe adjuntar los informes del Departamento de Catastro, Obras Publicas y Asesoría Letrada de la Municipalidad de Junín, informes del Departamento General de Irrigación, Administración Tributaria Mendoza, Dirección Provincial de Catastro, Registro

Público Judicial y demás documentación necesaria que respalde el dictado de la norma legal solicitada. Por cuanto se hace necesario remitir el expediente al D.E. para que se realicen todos los actos administrativos que correspondan; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Remitir la documentación que acompaña al Expediente N° 127/HCD-B/20, al Departamento Ejecutivo, para que se realicen todos los actos administrativos que correspondan, en cuanto a lo solicitado en el mismo.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.